



# **ITRC revela que la DIAN dejó de recaudar una millonaria suma en tributos aduaneros por la importación de vehículos realizada por diplomáticos colombianos**

Bogotá, octubre 1 de 2025

Tras una auditoría a la Dian, la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, descubrió inconsistencias por valor \$38.464'000.000 en las importaciones de vehículos, por parte de diplomáticos colombianos.

La investigación, que se centró en las operaciones de importación de vehículos a través de la Dirección Seccional de Santa Marta, reveló graves incumplimientos de las normas vigentes para poder acceder a los beneficios en materia de tributos aduaneros.

## **¿Qué encontraron los investigadores?**

\*Contrabando técnico por franquicias diplomáticas: tanto los inspectores aduaneros como en el Sistema de Perfilamiento de Riesgos de la Dian omitieron el control de ingreso al país de vehículos, sin el pago de tributos exigibles, generando detrimento fiscal, entre 2020 y 2024, por valor de \$37.165 millones.

\*Importaciones fuera de tiempo legal: tan sólo en 2022, se identificaron casos de vehículos importados antes del periodo permitido para diplomáticos retornados (que volvieron al país), con un impacto fiscal de \$99 millones.

\*Violación de límites de valor: se dejaron de recaudar \$1.199 millones, por concepto de aranceles, debido a la ausencia de controles sobre el valor permitido para vehículos, según la categoría diplomática.

\*Fallas estructurales: se evidenciaron la falta de documentos soporte, actuaciones por parte de funcionarios sin competencia legal, inconsistencias en inspecciones físicas y contradicciones en la información entregada por parte de la aduana seccional de Santa Marta.

La directora de la Agencia ITRC, Eva Carolina Madrid Torres, señaló que el perjuicio económico directo suma \$38.464 millones, golpeando de forma severa la capacidad de recaudo del Estado en materia aduanera. Además, indicó que, “desde la Agencia ITRC, hemos solicitado activar los controles sobre las recomendaciones urgentes emitidas por la entidad. Es necesario verificar la



competencia de los funcionarios asignados a inspecciones físicas”, afirmó la directora.

Los diplomáticos colombianos que regresan al país al finalizar su misión gozan de una exención del 100% o una reducción del 30% en el pago de los tributos aduaneros por la importación de vehículos, siempre que no se superen los montos establecidos. Este beneficio se otorga a los funcionarios con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones y el traslado de sus bienes personales.

### **Recomendaciones urgentes impartidas por la ITRC**

- \*Implementar controles automatizados en los diferentes sistemas institucionales (SIE, SYGA; SIGLO XXI, IMPORTACIONES), a fin de subsanar las fallas y, así, permitir la validación de:
- \*Tiempos legales para la importación de vehículos diplomáticos.
- \*Cumplimiento del valor límite según el cargo diplomático en la misión exterior.
- \*Pago de tributos cuando se excedan los montos establecidos por la normativa vigente.
- \*Verificar la competencia de los funcionarios asignados a inspecciones físicas y asegurar que actúen conforme al Auto Comisorio.

Cabe resaltar que los más de treinta y ocho mil millones de pesos dejados de pagar afectan gravemente las finanzas del Estado y su capacidad de recaudo aduanero.